 Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES Y PROYECCION A LA COMUNIDAD	Código:
	CONVOCATORIA INTERNA	Versión:

Unidad Central del Valle del Cauca

INSTITUCION UNIVERSITARIA PÚBLICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Desde 1971 formando Profesionales para el desarrollo de la Región

CONVOCATORIA INTERNA Nº 11 PARA LA VIGENCIA DEL 2018

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

La Vicerrectoría de Investigaciones y proyección a la comunidad de la Unidad Central del Valle del Cauca, convoca a docentes tiempo completo, docentes hora catedra y *docentes ocasionales integrantes* de los grupos de investigación a *presentar proyectos de investigación en el marco de la convocatoria No. 11 para el año 2018* que se realizará bajo los siguientes términos:


1. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	FECHAS
Apertura, y cierre de la convocatoria.	Desde el 6 de octubre hasta el 24 de noviembre de 2017
Revisión y ajustes por parte de la Vicerrectoría de Investigación y Proyección a la Comunidad.	27 de noviembre a 11 de diciembre de 2017
Listado de proyectos aprobados por parte de la Vicerrectoría de Investigación y Proyección a la Comunidad.	12 de diciembre de 2017
Aprobación presupuestal por el Comité Central de Investigación	13 de diciembre de 2017

NOTA: Los proyectos que se entreguen por fuera de las fechas establecidas en el cronograma no harán parte de esta convocatoria.

2. REQUISITOS


- 1) Incentivar el desarrollo de soluciones de Innovación, Desarrollo e Investigación para responder a las necesidades y oportunidades identificadas en los sectores Salud, Turismo, Energía & Hidrocarburos, Educación, Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Agroindustria, Justicia, Defensa, Gobierno, Idiomas, Medio Ambiente y Emprendimiento, orientados al mejoramiento de la investigación Científica, aplicada y productiva para el Valle del Cauca y el país.

 Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES Y PROYECCION A LA COMUNIDAD	Código:
	CONVOCATORIA INTERNA	Versión:

- 2) Se financiarán proyectos que respondan a las Líneas de investigación definidas previamente por los grupos de investigación, contenidas en sus respectivos Planes de Desarrollo, y que busquen una interdisciplinariedad académica para resolver las necesidades del sector real.
- 3) Los investigadores principales y co-investigadores del proyecto deben tener actualizada su hoja de vida en el CvLac y el GrupLac, para lo cual se debe adjuntar copia del pantallazo del GrupLac, tarea que auditara el comité de investigación de cada facultad.
- 4) Todos los proyectos que se presenten a esta convocatoria deben estar elaborados en el formato institucional (1300-43-2-006-F) vigente y contener los anexos 1 y 2 (1300-43-2-003-F), publicados en el Link institucional de la Vicerrectoría de Investigación y Proyección a la Comunidad, se debe anexar acta con el aval de los respectivos Comités de Investigación de cada Facultad y el formato de evaluación de proyectos de investigación comité de investigación de la facultad, (1300-43-2-001-F), estos proyectos deben entregarse en medio físico y magnético al Correo: proyectos.investigacion@uceva.edu.co
- 5) Los proyectos presentados serán evaluados por el equipo de trabajo de la Vicerrectoría de Investigación y Proyección a la Comunidad, y su selección final depende de la calidad técnica y metodológica, solidez y pertinencia social de la propuesta; en ese sentido, la Vicerrectoría de Investigación y Proyección a la Comunidad apoyara a los investigadores sobre el manejo y elaboración del formato institucional para proyectos de investigación, la visibilización de sus productos en el CvLac y GrupLAC, así como el procedimiento administrativo y financiero del proyecto.
- 6) En esta convocatoria pueden participar los docentes que **FINALIZAN PROYECTOS AL 30 NOVIEMBRE DE 2017** y que **SOLO ESTE PENDIENTE POR ENTREGAR** ante la Vicerrectoría de Investigaciones y Proyección a la Comunidad, Productos de actividades de generación de nuevo conocimiento TOP, como resultado de la finalización de su proyecto. Los productos de nuevo conocimiento TOP (Libros radicados para publicación ante la cámara del libro y Artículos que estén sometidos al 30 de noviembre 2017 en revistas indexadas).
- 7) Los docentes pueden participar en la convocatoria con un proyecto como investigador principal y/o dos como Co-investigador.

Los compromisos de cada uno de los participantes en el proyecto de investigación deben presentarse en el formato institucional de proyecto.

- 8) La duración mínima de cada proyecto por fase será de diez (10) meses.
- 9) Los proyectos que contemplan investigaciones con seres humanos o experimentación con animales deben ajustarse a las normas científicas, técnicas y administrativas establecidas para la investigación en salud, contempladas en la Resolución 008430 de 1.993 del Ministerio de Salud y considerar de manera especial los aspectos éticos, por lo

	VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES Y PROYECCION A LA COMUNIDAD	Código:
	CONVOCATORIA INTERNA	Versión:

tanto, se debe adjuntar acta del Comité de Ética Institucional aprobando el proyecto y especificando el grado de riesgo para las personas involucradas.


- 10) En el caso de organismos genéticamente modificados, el proyecto deberá acogerse a la regulación vigente sobre bioseguridad: Resolución 3492 de 1998, Resolución 2935 de 2001 del Instituto Colombiano Agropecuario y Decreto 4525 del 06 de diciembre de 2005 que reglamenta la Ley 740 de 2002. Este hecho deberá explicitarse mediante carta o certificación del investigador principal adjuntando los soportes a que haya lugar. También deberán tenerse en cuenta las disposiciones y normas (Decisión 391 de la Comunidad Andina de Naciones) aplicadas en el momento por el País en materia de acceso a recursos biológicos y genéticos.

Así mismo, según el Decreto 309 de 2000, expedido por el Ministerio del Medio Ambiente, los proyectos de investigación científica sobre diversidad biológica que involucren actividades de colecta, captura, caza, pesca, manipulación del recurso biológico y su movilización en el territorio nacional, así como la introducción de especies exóticas deben solicitar un permiso a las autoridades ambientales correspondientes.

- 11) Sin el cumplimiento de estos requisitos no se aceptaran los proyectos de investigación.

3. PROCEDIMIENTOS

- 1) El grupo de Investigación deberá, presentar el proyecto al Comité de Investigaciones de la respectiva Facultad a que pertenece el grupo para su estudio y primera evaluación, teniendo en cuenta los siguientes criterios:
- a. **Coherencia y fundamentación:** Evaluación del proyecto respecto: **a)** la coherencia interna (problema de investigación, objetivos, marco teórico y metodología); **b)** coherencia con las líneas de investigación y los objetivos trazados por los grupos en sus planes de desarrollo.
 - b. **Responsabilidad ética:** El proyecto que lo requiera será presentado por la Vicerrectoría de Investigación y Proyección a la Comunidad para el respectivo concepto del Comité de Ética Institucional.
 - c. **Disponibilidad de recursos humanos y físicos:** De acuerdo con las necesidades esbozadas en el proyecto se consideran entre otras:
 - Posibilidad de asignar a los docentes de tiempo Completo como investigador principal hasta 20 horas semanales, y como Co-investigadores hasta 10 horas semanales.
 - Posibilidad de contratar docentes Hora catedra investigadores hasta 6 horas por proyecto aprobado, teniendo en cuenta que estén vinculados a la institución, previa justificación de las actividades que desarrollaran y los


	VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES Y PROYECCION A LA COMUNIDAD	Código:
	CONVOCATORIA INTERNA	Versión:

aportes que hará para la visibilización de los productos resultados de la investigación ante Colciencias.

- Para la disponibilidad de equipos, laboratorios y demás instrumentos y herramientas necesarias para la investigación que requieran compra, se deberán presentar los estudios previos correspondientes, diligenciados en su totalidad de acuerdo a los formatos que la oficina de contratación suministra, con 60 días de antelación.
- Las salidas de campo, deberán especificar las fechas, los sitios, los medios de transportes necesarios y los demás requerimientos, con su respectiva cotización, previa justificación de las actividades que desarrollaran y los aportes que hará para la visibilización de los productos resultados de la investigación ante Colciencias y se deberán solicitar con 30 días de antelación.
- Los Viajes Nacionales o Internacionales deberán corresponder a los costos de transporte viáticos e inscripciones, relacionados con las actividades propuestas en el componente científico técnico del proyecto (Presentación de ponencias en eventos especializados), reconocidos en las bases de datos de scimagojr.com y/o por Colciencias y se deben solicitar con 30 días de antelación.
- **Las publicaciones:** La UCEVA apoyara los costos de publicación de artículos científicos en revistas indexadas con un alto factor de impacto, costos asociados a la publicación de libros, manuales, videos, cartillas, poster, etc., que presenten los resultados del proyecto y sirvan como estrategia de divulgación o apropiación social de los resultados de la investigación, los cuales se deberán solicitar con 30 días de antelación.

- d. **Garantía de productos de investigación:** La evaluación del proyecto tendrá en cuenta los productos que proyecte: generación de conocimiento, formación de recurso humano; actividades de desarrollo tecnológico e innovación y apropiación social del conocimiento.


El comité de investigación de la Facultad a que pertenece el proyecto de investigación, estudiará y realizará la primera evaluación donde valorará cada uno de los anteriores criterios y emitirá un concepto que se consignará en el acta, *aprobando ó desaprobando el proyecto*. **Esta evaluación la debe hacer cada comité de manera rigurosa ya que es el primer filtro para la aprobación del proyecto.** La Vicerrectoría de Investigaciones y Proyección a la Comunidad no recibirá proyectos que no lleguen con la evaluación de dicho Comité, ya que la Vicerrectoría de Investigaciones y Proyección a la Comunidad será la garante de que los proyectos cumplan con todos los requerimientos establecidos en esta convocatoria como evaluador final.

	VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES Y PROYECCION A LA COMUNIDAD	Código:
	CONVOCATORIA INTERNA	Versión:

- 2) Con el concepto del Comité de Investigaciones de la Facultad, la decanatura envía los proyectos con la documentación soporte, para inscribirlos dentro de las fechas establecidas. La Vicerrectoría de Investigaciones y Proyección a la Comunidad hará una evaluación metodológica y formal del proyecto, o según las necesidades, lo enviaría a pares evaluadores externos.
- 3) Aquellos proyectos que fueron avalados por el comité de investigación de cada Facultad y que se radicarán en la Vicerrectoría de Investigaciones y Proyección a la Comunidad que tengan errores se devolverán, y se les dará 4 días calendario para volver a radicar ante la Vicerrectoría de Investigaciones y Proyección a la Comunidad; si no se presenta las correcciones en los 4 días estipulados el proyecto quedara por fuera de la convocatoria.
- 4) Una vez recibido y revisado que no tenga errores, el líder de proyecto realizara un pitch (presentación en PowerPoint) de 15 minutos en la Vicerrectoría de Investigaciones y Proyección a la Comunidad, de cada proyecto de investigación, según cronograma establecido por la Vicerrectoría de Investigaciones y Proyección a la Comunidad.
- 5) Los proyectos aprobados por la Vicerrectoría de Investigaciones y Proyección a la Comunidad serán presentados para el concepto final ante el Comité Central de Investigaciones.
- 6) En caso de no aprobarse el proyecto, será devuelto a la Decanatura de la Facultad que presento el proyecto de investigación.
- 7) Una vez aprobado el proyecto de investigación en Comité Central de Investigaciones, se levantará el Acta de Inicio y Seguimiento, en el que se ratificaran los compromisos y se revisara el presupuesto solicitado de acuerdo a los entregables.
- 8) Los proyectos aprobados serán remitidos a la Oficina de Planeación para su radicación e inclusión en el presupuesto de la vigencia 2018.
- 9) Una vez radicados en la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, la Vicerrectoría de Investigaciones y Proyección a la Comunidad viabilizará la ejecución del presupuesto aprobado.
- 10) La Vicerrectoría de Investigaciones y Proyección a la Comunidad ejercerá el control y seguimiento del avance de los proyectos, para lo cual el investigador principal presentarán informes con avances en las fechas acordadas en el acta de inicio.

4. INTEGRANTES DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

Todo proyecto debe contar con un equipo de investigadores agrupados por vocación e intereses disciplinares o interdisciplinares en la producción de conocimiento o desarrollo tecnológico de un campo del conocimiento o problema específico de la realidad natural y/o social. Cada participante ejercerá un rol y unas funciones que deben especificarse en el proyecto presentado a la

	VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES Y PROYECCION A LA COMUNIDAD	Código:
	CONVOCATORIA INTERNA	Versión:

convocatoria; su asignación deberá ser fruto del consenso dependiendo del tipo de vinculación al proyecto y las responsabilidades en este.

En la redacción de informes y publicaciones deben participar tanto los investigadores principales como los Co-investigadores y en todos los casos los miembros del grupo deben conocer los informes, publicaciones y asumen la responsabilidad de estos.

Las autorías y coautorías de las publicaciones generadas por el grupo deben acordarse desde la formulación del proyecto y estar de acuerdo con: a) las responsabilidades asumidas por los integrantes del equipo investigador; b) la legislación nacional sobre derechos de autor; c) las normas aceptadas en la comunidad científica y los medios de publicación.

Los roles del equipo investigador son:

Investigador principal: Debe ser profesor de la UCEVA de tiempo completo, ocasional u hora cátedra, es el responsable de presentar el proyecto a las convocatorias internas y externas; ejercer las funciones de coordinación administrativa del proyecto, orientar el desarrollo científico y participar en la ejecución del mismo. Los investigadores principales que estén vinculados a los grupos de investigación de la institución, deben acreditar estudios o título de especialista o Maestría y en lo posible, estar participando en redes del conocimiento.


Co-investigadores: Pueden ser profesores de tiempo completo, medio tiempo, hora cátedra o investigador externo (Financiado por la institución externa) que haga aportes científicos y operativos al proyecto, cuya idoneidad y formación sean demostrables.

Los co-investigadores deben participar en la planeación, ejecución, análisis de información y redacción de informes y publicaciones.

Monitores de investigación: Realizan actividades fundamentalmente técnicas en la recolección o análisis de la información. Sus labores son más operativas y tienen que ver con el adecuado manejo de la información, la conservación de archivos, manejo de equipos y presentación de informes sobre los procedimientos realizados y la información obtenida. Tales labores deben ser realizadas por estudiantes miembros de los semilleros de investigación, vinculados a los proyectos en ejecución. Su participación en el proyecto debe ser puntual, por el periodo que dure el calendario académico respectivo. Sus derechos, funciones y el pago de sus servicios deben definirse claramente en el proyecto como estímulo académico para los estudiantes de semilleros.

Nota: El estudiante que se postule como monitor de investigación debe traer su hoja de vida a la Vicerrectoría de Investigación y Proyección a la Comunidad, con la respectiva solicitud por parte del investigador Principal del proyecto, dentro de los términos establecidos en cada periodo académico.

Todos los proyectos de investigación pueden vincular un (1) estudiante en calidad de monitor de investigación, siempre y cuando se justifique ampliamente su vinculación.

	VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES Y PROYECCION A LA COMUNIDAD	Código:
	CONVOCATORIA INTERNA	Versión:

5. COMPROMISOS OBLIGATORIOS


Además de las actividades propias del proceso investigativo contempladas y teniendo en cuenta el recurso financiero solicitado, los proyectos durante el tiempo de ejecución, de manera obligatoria deben cumplir con lo siguiente:

Cuadro: Productos resultados de investigación de los proyectos y cuantías.

Recursos solicitados UCEVA	Producción Requerida
Hasta (\$18.000.000)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Un (1) producto resultado de actividades de generación de nuevo conocimiento TOP. ➤ Dos (2) Productos resultado de actividades de desarrollo tecnológico o de innovación generación de nuevo conocimiento. ➤ Dos (2) Productos resultado de apropiación social de conocimiento. ➤ Dos (2) Productos de actividades relacionadas con la formación a la Comunidad Científica.
Desde (\$18.000.001) hasta (\$30.000.000)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dos (2) productos resultado de actividades de generación de nuevo conocimiento TOP. ➤ Tres (3) Productos resultado de actividades de desarrollo tecnológico o de innovación generación de nuevo conocimiento. ➤ Cuatro (4) Productos resultado de apropiación social de conocimiento. ➤ Dos (2) Productos de actividades relacionadas con la formación a la Comunidad Científica

NOTA: Para ampliar la información del cuadro anterior ver anexo de productos resultados de investigación de los proyectos y cuantías, publicado en la página web de la UCEVA, en el link institucional de la Vicerrectoría de Investigación y Proyección a la Comunidad.

Se debe suscribir el acta de iniciación del proyecto y una vez concluido, el acta de finalización donde se deje constancia del cumplimiento satisfactorio de todas las actividades y compromisos establecidos. En caso de que algunos compromisos no se hayan cumplido por motivos ajenos a su voluntad, deberá especificar las razones y tendrán un plazo máximo de tres (3) meses para certificar su cumplimiento, en caso de incumplimiento se reportara a las instancias pertinentes de la institución.

	VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES Y PROYECCION A LA COMUNIDAD	Código:
	CONVOCATORIA INTERNA	Versión:


PRESENTACIÓN DE INFORMES

- Periódicamente a partir de los compromisos establecidos en el acta de inicio y seguimiento, el investigador principal entregará a la Vicerrectoría de Investigación y Proyección a la Comunidad, en formato institucional, informe de avance del proyecto.
- Al terminar el período de ejecución del proyecto, el Investigador principal y el equipo investigador entregarán a la Vicerrectoría de Investigación y Proyección a la Comunidad y en formato institucional, el Informe Técnico de Finalización del proyecto. Sin este documento no se da por terminado el proyecto.

6. CUANTIA DE LOS PROYECTOS

Los rubros financiables para cada proyecto de investigación dependiendo del monto son:

- **Personal:** hasta el 50% del valor total financiado (investigadores principales, Co-investigadores, auxiliares, asesores). El valor de la hora, será la mínima que tenga establecida la institución.
- **Materiales y equipos de laboratorio, servicios técnicos externos, software y papelería:** Para la disponibilidad de equipos, laboratorios y demás instrumentos y herramientas necesarias para la investigación que requieran compra, se deberán presentar los estudios previos correspondientes, diligenciados en su totalidad de acuerdo a los formatos que la oficina de contratación suministra, y se deberán solicitar con 60 días de antelación.
- **Las salidas de campo:** Deberán especificar las fechas, los sitios, los medios de transportes necesarios y los demás requerimientos, con su respectiva cotización y serán justificadas previa justificación de las actividades que desarrollaran y los aportes que hará para la visibilización de los productos resultados de la investigación ante Colciencias. Se apoyara con transporte solo las salidas de campo fuera de la ciudad, y se deberán solicitar con 30 días de antelación.
- **Los Viajes Nacionales o Internacionales:** Deberán corresponder a transporte y viáticos relacionados con las actividades propuestas en el componente científico, técnico del proyecto (Presentación de ponencias en eventos especializados) reconocidos en las bases de datos de scimagojr.com y/o por Colciencias, la asistencia a congresos, seminarios, simposios, talleres, etc., se debe tramitar por movilidad de docentes y/o estudiantes. Para los proyectos que requieran el desplazamiento de estudiantes, se apoyara con el transporte aéreo o terrestre al sitio, alojamiento y alimentación, y se deberán solicitar con 30 días de antelación.
- **Las publicaciones:** Los costos de publicación de artículos científicos en revistas indexadas con un alto factor de impacto. Costos asociados a la publicación de libros, manuales, videos, cartillas, poster, etc., que presenten los resultados del proyecto y sirvan

	VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES Y PROYECCION A LA COMUNIDAD	Código:
	CONVOCATORIA INTERNA	Versión:

como estrategia de divulgación o apropiación social de los resultados de la investigación, y se deberán solicitar con 30 días de antelación.

Es importante que los investigadores también busquen financiación externa y vínculos con otros grupos de investigación a nivel Nacional e Internacional que Co-financien los proyectos de investigación y se regirán por las cuantías establecidas en el **cuadro *Productos resultados de investigación de los proyectos y cuantías***.

La presente Convocatoria fue aprobada en sesión del Comité Central de Investigaciones de la Unidad Central del Valle, realizada el día **5** del mes **Octubre** de del año **2017**